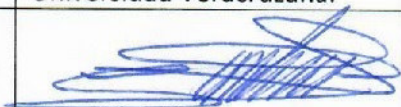




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE PEDAGOGÍA
II.- La identificación del documento:	42 actas de Consejo Técnico consistentes en 102 Fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y Matrículas de Alumnos
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 Fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; Así como para la elaboración de Versiones Públicas y Artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	28 de octubre de 2021 Acta 55/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Facultad de Pedagogía Región Veracruz

Acta de Consejo Técnico

04 de mayo de 2021

18:20 hrs.



Universidad Veracruzana

En la ciudad de Boca del Río, siendo las 18:20 horas del día 04 de mayo de 2021, reunidos a través de la plataforma Zoom, los CC. Dra. María del Carmen Sánchez Zamudio, Directora de la Facultad; Dra. Perla Milagros Leonor Macedo Pereda, Secretaria de la Facultad; Dra. Guadalupe Huerta Arizmendi, Consejera Maestra; Dra. Yareth Pérez Carmona, catedrática; Dr. Carlos Esteban Hernández Martínez, catedrático; C. Jesús Alexis Won Peña, Consejero Alumno Suplente; Integrantes del H. Consejo Técnico, de la Facultad de Pedagogía, para atender la solicitud mediante oficio de fecha 28 de abril de 2021, **de inscripción extemporánea**, del periodo Febrero – julio 2021, de la C. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ con matrícula ~~XXXXXXXXXXXX~~ del **segundo semestre**, de esta Facultad. -----

El día de hoy, el H. Consejo Técnico acordó lo siguiente: Después de haber revisado la solicitud de la alumna ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~, con número de Matrícula ~~XXXXXXXXXXXX~~ Consejo Técnico decide **AUTORIZAR LA INCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA, al segundo semestre, correspondiente al periodo Febrero – julio 2021**, en virtud del siguiente argumento que plantea: el 28 de abril de 2021, la Dra. Perla Milagros Leonor Macedo Pereda, Secretaria de la Facultad, le notificó que le fue reconocida su nacionalidad mexicana, para pagar como estudiante nacional la inscripción. -----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 18:29 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron. Consten. -----



DRA. PERLA MILAGROS LEONOR MACEDO PEREDA
SECRETARIA DE LA FACULTAD


DRA. MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ ZAMUDIO
DIRECTORA DE LA FACULTAD


DRA. GUADALUPE HUERTA ARIZMENDI
CONSEJERA MAESTRA


DR. CARLOS ESTEBAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
CATEDRÁTICO


DRA. YARETH PÉREZ CARMONA
CATEDRÁTICA


C. JESÚS ALEXIS WON PEÑA
CONSEJERO ALUMNO SUPLENTE

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."